



GOBIERNO DE SANTIAGO

Juntos. mejor región.

DIVISIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACION, PLANIFICACION ESTRATEGICA Y  
CONTROL DE GESTION

**FORMALIZA CONVENIO DE DESEMPEÑO  
COLECTIVO AÑO 2025 DEL GOBIERNO DE  
SANTIAGO**

**RESOLUCION EXENTA N° 4546**

**SANTIAGO, 31 DIC 2024**

**VISTOS:**

Resolución Exenta N° 2.526 de fecha 17 de octubre 2023 que designa orden de Subrogancia que indica para el cargo de Gobernador Regional de Santiago; la Ley N° 19.553, artículo 7° que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios que indica; Decreto N° 983 de fecha 12 de enero de 2004 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019 y Resolución N° 16 de 2020 todas de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención de Toma de Razón, y

**CONSIDERANDO:**

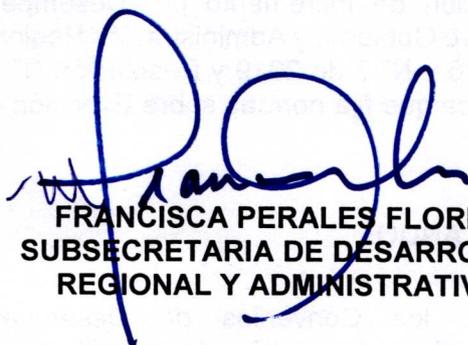
1. Que, los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) son una herramienta destinada a mejorar la gestión de la institución y contribuyen a la política de descentralización de la gestión de los servicios públicos e incentivan el trabajo en equipo de los funcionarios públicos en el cumplimiento de metas orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
2. Que, el Convenio de Desempeño Colectivo tiene como objetivo general el mejoramiento de la gestión en el Servicio, en las áreas vinculadas a la inversión, administración y planificación regional, mediante el cumplimiento de metas vinculadas a éstas.
3. Que, el Jefe de Servicio en conformidad al artículo 19° del Decreto Supremo N° 983 del Ministerio de Hacienda, debe proceder a formalizar el Convenio de Desempeño Colectivo 2025 suscrito con la Sra. Ministra del Interior y Seguridad Pública.

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACION, PLANIFICACION ESTRATEGICA Y  
CONTROL DE GESTION**

**RESUELVO:**

**FORMALÍCESE** el Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno de Santiago, suscrito con fecha 28 de noviembre de 2024, entre la Ministra del Interior y Seguridad Pública, doña Carolina Tohá Morales y el Gobernador Regional del Gobierno de Santiago, don Claudio Orrego Larraín, mediante el cual se establecen las metas de gestión a cumplir durante el año 2025, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**FRANCISCA PERALES FLORES  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO  
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

  
**MIGUEL GALLARDO SOTO  
GOBERNADOR REGIONAL DE  
SANTIAGO (S)**

  
**JNS/CHM/JCO**

**Distribución:**

- Auditoría Ministerial Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Administración Regional
- Jefaturas de División
- Oficina de Auditoría Interna
- Jefatura y analista Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión
- Oficina de Partes



GOBIERNO DE SANTIAGO

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

20-12-24 03

**OFICIO N°: 6278**

**ANT.:** ORD. N° 24.393 de la Ministra del Interior y Seguridad Pública.

**MAT.:** Remite Convenio de Desempeño Colectivo Gobierno de Santiago año 2025.

**SANTIAGO, 17-12-2024**

**DE: CLAUDIO ORREGO LARRAÍN  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO DE SANTIAGO**

**A: CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

Por medio del presente, adjunto remito a usted Convenio de Desempeño Colectivo año 2025 de este Servicio.

Lo anterior, para su firma y formalización de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo N° 983 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**FIRMADO  
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN  
CARGO : GOBERNADOR REGIONAL  
SERIE : 434252947977786441**

MGS/JNS/JCO

Distribución:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Unidad de Auditoría Ministerial, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- Administración Regional
- Jefaturas de División
- Jefatura y Analistas Depto. de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión
- Oficina de Partes

**ID DOC 184888**

21203256

**CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO ENTRE LA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y EL GOBIERNO DE SANTIAGO PARA EL AÑO 2025**

**COMPARECENCIA:**

A 28 de noviembre de 2024 y en cumplimiento de lo previsto en la letra d) del artículo 7° de la Ley N°19.553, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por su Ministra, doña Carolina Tohá Morales, ambos con domicilio en el Palacio de la Moneda S/N, ciudad de Santiago, por una parte; y por la otra, el Gobierno de Santiago, representado por su Gobernador Regional don Claudio Orrego Larraín, ambos con domicilio en Moneda esquina Morande s/n, de la ciudad de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:**

La Ley N°19.553, que regula la nueva política de personal para los funcionarios públicos modificada por la Ley N°19.882, establece en su artículo 3, literal c) un incremento de asignación de modernización que se concede por desempeño colectivo. Este incremento constituye una herramienta de gestión orientada a incentivar el trabajo en equipo y el cumplimiento de metas institucionales con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Conforme a lo anterior, el artículo 7° de la Ley N°19.553 dispone que, para el otorgamiento de este incremento, el jefe superior del servicio definirá anualmente los equipos, unidades o áreas de trabajo, las metas de gestión pertinentes y los objetivos que efectivamente contribuyan a mejorar el desempeño institucional, con sus correspondientes indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación.

**SEGUNDO:**

El Gobierno de Santiago, se compromete a dar cumplimiento durante el año **2025** a las metas de gestión que se indicarán seguidamente, asignadas a cada uno de los equipos de trabajo, según dan cuenta los documentos que se acompañan como anexos.

**TERCERO:**

Se deja constancia que, de acuerdo a lo previsto en la letra c) del artículo 3° y 7° de la Ley N°19.553, el nivel de cumplimiento de las metas de gestión en los grados que se señalan en dicho cuerpo legal dará derecho a los funcionarios que integran los respectivos equipos de trabajo a percibir, durante el año **2026**, el correspondiente incremento por desempeño colectivo.

**CUARTO:**

El nivel de cumplimiento de las metas de gestión será verificado por la unidad de auditoría interna del ministerio correspondiente con la colaboración de la unidad de auditoría del servicio o aquella que cumpla tales funciones conforme a lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto N°983, del año 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la ley N°19.553.



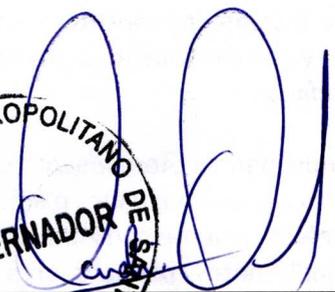
**QUINTO:**

La personería de la Ministra del Interior y Seguridad Pública, doña **Carolina Tohá Morales**, consta en el Decreto Supremo N° 250, de fecha 06 de septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

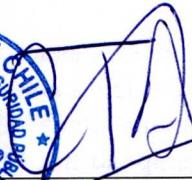
La personería del Gobernador Regional, don **Claudio Orrego Larraín** para representar al Gobierno de Santiago, consta en acta de proclamación del tribunal calificador de elecciones de fecha 09 de julio de 2021.

**SEXTO:**

El presente convenio se firma en dos ejemplares, de igual contenido y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes que suscriben.

  
  
\_\_\_\_\_  
**Claudio Orrego Larraín**  
Gobernador Regional  
Gobierno de Santiago


  
  
\_\_\_\_\_  
**Carolina Tohá Morales**  
Ministra del Interior  
y Seguridad Pública




DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN

Table with 2 columns: Equipo N° 1, Responsable del Equipo. Content: División de Presupuesto e Inversión Regional, Jefatura División de Presupuesto e Inversión Regional.

Main table with 10 columns: Equipo de Trabajo, N° Indicador, Objetivo de Gestión, Indicador Comprometido, Meta, Unidad de Medida, Ponderación, Fórmula de Cálculo, Medios de verificación, Nota Técnica Indicadores. Row 1: Equipo N° 1, 1, Elaborar y enviar programaciones financieras..., EFICACIA/PROCESO, 91%, Porcentaje, 20%, (Cantidad de programaciones financieras..., Memorando trimestral de la Jefatura..., 1) Documentos con programaciones financieras mensuales..., 2) Correos electrónicos que remiten las programaciones financieras...



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
									<p>5. Se deben adjuntar las copias de los correos que verifiquen envío a DIPIR coincidente con la fecha de la programación.</p> <p>6. Para este año, se planifica la entrega de 11 programaciones financieras de la cartera de inversiones.</p> <p>7. Se entenderá por día hábil de lunes a viernes, exceptuando los feriados. En caso de caer día inhábil, se debe enviar la programación el día hábil posterior a dicha fecha.</p> <p>8. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos trimestrales con antecedentes.</p>
<b>Equipo N° 1</b>	<b>2</b>	Desarrollar y aplicar protocolo interno respecto a la gestión, elaboración y envío de estados de pago de iniciativas del subtítulo 31 a cargo de la División de Infraestructura y Transportes, con el objetivo de mejorar la calidad del proceso de envío de estados de pago.	<b>EFICACIA/PRODUCTO</b> Cantidad de informes que den cuenta del desarrollo y aplicación de protocolo interno respecto a la gestión, elaboración y envío de estados de pago de iniciativas del subtítulo 31 a cargo de la División de Infraestructura y Transportes, elaborados y enviados durante el año 2025.	<b>4</b>	Cantidad	20%	Cantidad de informes que den cuenta del desarrollo y aplicación de protocolo interno respecto a la gestión, elaboración y envío de estados de pago de iniciativas del subtítulo 31 a cargo de la División de Infraestructura y Transportes, elaborados y enviados, durante el año 2025=4	<p>Memorando primer trimestre de la Jefatura de la División de Infraestructura y Transportes a la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que contenga:</p> <p>1) Informe que dé cuenta del desarrollo del protocolo interno respecto a la gestión, elaboración y envío de estados de pago de iniciativas del subtítulo 31 a cargo de la División de Infraestructura y Transportes, que contenga lista de requisitos y formatos,</p>	<p>1. El protocolo deberá establecer el mecanismo, tareas, responsables, documentos adjuntos, lista de requisitos y formatos para los distintos tipos de estados de pago para el subtítulo 31.</p> <p>2. Sólo se considerarán los informes enviados hasta el mes de noviembre de 2025.</p> <p>3. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.</p> <p>4. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer</p>



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
								<p>firmado por la Jefatura de la División de Infraestructura y Transportes.</p> <p>2) Resolución que aprueba protocolo interno respecto a la gestión, elaboración y envío de estados de pago de iniciativas del subtítulo 31</p> <p>Memorando segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura de la División de Infraestructura y Transportes a la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que contenga:</p> <p>1) Informe que dé cuenta de la aplicación de protocolo interno respecto a la gestión, elaboración y envío de estados de pago de iniciativas del subtítulo 31 a cargo de la División de Infraestructura y Transportes, que verifique cumplimiento en el envío de los estados de pago por parte de cada analista de la División que tenga a su cargo proyectos del subtítulo 31, firmado por la Jefatura de la División de Infraestructura y Transportes.</p>	<p>trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre y noviembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.</p>
<b>Equipo N° 1</b>	<b>3</b>	Actualizar la información de la	<b>EFICACIA/PROCESO</b>	85%	Porcentaje	10%	(Cantidad de actualizaciones de la	Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la	1. Se debe poblar la información actualizada de las



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**  
**Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
		ejecución administrativa, física y financiera y cargar la documentación sustancial de las iniciativas de inversión vigentes durante el año 2025, en el Sistema para la Administración y Gestión de la Inversión Regional, SAGIR, con el objetivo de integrar la información en una plataforma tecnológica para un mejor control interno y que se encuentre disponible para la toma de decisiones estratégicas, en un tiempo real, por parte del Ejecutivo.	Porcentaje de actualizaciones de la información de la ejecución administrativa, física y financiera y carga de documentación sustancial de las iniciativas de inversión vigentes durante el año 2025, en el Sistema para la Administración y Gestión de la Inversión Regional, SAGIR, realizadas, durante el año 2025, respecto del total de iniciativas de inversión vigentes durante el año 2025.				información de la ejecución administrativa, física y financiera y carga de documentación sustancial de las iniciativas de inversión vigentes durante el año 2025, en el Sistema para la Administración y Gestión de la Inversión Regional, SAGIR, realizadas, durante el año 2025 / Cantidad total de iniciativas de inversión vigentes durante el año 2025)*100	Jefatura del Departamento de Inversiones a la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que contenga:  1) Planilla Excel de iniciativas de inversión vigentes con la siguiente información: a) N° de fila b) Código BIP  2) Planilla Excel de iniciativas de inversión vigentes actualizadas en el periodo con la siguiente información: a) N° de fila b) Código BIP c) Actualización del avance administrativo d) Actualización del avance financiero e) Actualización del avance físico f) Carga de resolución convenio mandato y/o transferencia (SI/NO) g) Carga de contrato (s) (SI/NO) h) Carga de garantías (SI/NO)	iniciativas de inversión en la plataforma SAGIR, según corresponda. 2. Para la medición se considerarán las iniciativas aprobadas a octubre 2025 de los subtítulos 22, 29, 31, y asignaciones 33.03.150 y 33.03.125. 3. La medición se refiere a la cartera vigente durante el año 2025 del Departamento de Inversiones. 4. La cartera de proyectos vigentes 2024 alcanza a 1.832 iniciativas. 5. La documentación sustancial se refiere a la resolución de convenio mandato y/o transferencia, contrato (s) y garantía (s) y sus modificaciones, según corresponda. 6. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos. 7. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
									diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.
<b>Equipo N° 1</b>	<b>4</b>	Dar respuesta a las rendiciones ingresadas por parte de las unidades técnicas de los programas subtítulo 33 y de las iniciativas del Fondo Comunidad asignación directa, en un plazo de 15 días hábiles con el objetivo de controlar la correcta ejecución administrativa y financiera de la inversión regional aprobada por Gobierno de Santiago.	<b>CALIDAD/PROCESO</b>  Porcentaje de respuestas, a las rendiciones ingresadas por parte de las unidades técnicas de los programas subtítulo 33 y de las iniciativas del Fondo Comunidad asignación directa, dadas en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su ingreso, durante el año 2025, total de las rendiciones ingresadas por parte de las unidades técnicas de los programas subtítulo 33 y de las iniciativas del Fondo Comunidad asignación directa, durante el año 2025.	80%	Porcentaje	20%	(Cantidad de respuestas, a las rendiciones ingresadas por parte de las unidades técnicas de los programas subtítulo 33 y de las iniciativas del Fondo Comunidad asignación directa, dadas en un plazo máximo de 15 días hábiles desde su ingreso, durante el año 2025/Cantidad total de las rendiciones ingresadas por parte de las unidades técnicas de los programas subtítulo 33 y de las iniciativas del Fondo Comunidad asignación directa, durante el año 2025)*100	Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Control de Programas a la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que contenga:  1) Planilla Excel, con a lo menos, las siguientes columnas: a) N° de fila b) Programa subtítulo 33 o Fondo Comunidad Asignación Directa c) Código BIP d) Nombre iniciativa e) Institución  2) Planilla Excel, con a lo menos, las siguientes columnas: a) N° de fila b) Programa subtítulo 33 o Fondo Comunidad Asignación Directa c) Código BIP d) Nombre iniciativa f) Fecha de ingreso de rendición g) Fecha de respuesta de	1. Se considerarán solo los programas del subtítulo 33 y Fondo Comunidad asignación directa aprobados hasta el mes de octubre del año 2025. 2. La cartera de los programas subtítulo 33 y de las iniciativas del Fondo Comunidad Asignación Directa vigente 2024, es de 185. 3. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes. 4. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
								rendición h) N° de oficio o identificación respuesta i) Cantidad días hábiles de respuesta	
<b>Equipo N° 1</b>	<b>5</b>	Coordinar y realizar reuniones con las unidades técnicas para instruir procedimientos legales, administrativos, financieros y de supervisión de los programas subtítulo 33 y de las iniciativas Fondo Comunidad asignación directa aprobadas hasta el mes de octubre 2025, con el objetivo de hacer más eficiente y controlar la correcta ejecución de la inversión regional.	<b>EFICIENCIA/PROCESO</b> Porcentaje de reuniones coordinadas y realizadas con las unidades técnicas para instruir procedimientos legales, administrativos, financieros y de supervisión de los programas del subtítulo 33 y de las iniciativas Fondo Comunidad asignación directa aprobadas hasta el mes de octubre 2025, durante el año 2025, respecto del total de programas del subtítulo 33 y de las iniciativas Fondo Comunidad asignación directa aprobadas hasta el mes de octubre 2025.	85%	Porcentaje	10%	(Cantidad de reuniones coordinadas y realizadas con las unidades técnicas para instruir procedimientos legales, administrativos, financieros y de supervisión de los programas del subtítulo 33 y de las iniciativas Fondo Comunidad asignación directa vigentes, durante el año 2025/Cantidad total de programas del subtítulo 33 y de las iniciativas Fondo Comunidad asignación directa aprobadas hasta el mes de octubre 2025)*100	Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Control de Programas a la Jefatura de la División de Presupuesto e Inversión Regional, que contenga:  1) Nómina de los programas del subtítulo 33 y de las iniciativas Fondo Comunidad asignación directa aprobadas hasta el mes de octubre 2025 visada por la Jefatura del Departamento de Control de Programas.  2) Actas de las reuniones con las unidades técnicas para instruir procedimientos legales, administrativos, financieros y de supervisión visada por la Jefatura del Departamento de Control de Programas.  3) Correo electrónico de coordinación de reuniones con las unidades técnicas para instruir procedimientos	1. Se considerarán solo los programas del subtítulo 33 y Fondo Comunidad asignación directa aprobados hasta el mes de octubre 2025. 2. La cartera de los programas subtítulo 33 y de las iniciativas del Fondo Comunidad Asignación Directa vigente 2024 es de 185. 3. La unidad técnica es la responsable del proceso de licitación, contratación y ejecución de los programas y de las iniciativas. 4. Las actas de las reuniones deben incluir los siguientes ámbitos: contexto general, temas tratados, desarrollo de la reunión. 5. Las unidades técnicas de los programas subtítulo 33 y de las iniciativas del Fondo Comunidad Asignación Directa está compuesta por municipalidades, organizaciones sin fines de lucro, fundaciones, universidades, asociaciones



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
								<p>legales, administrativos, financieros y de supervisión de los programas subtítulo 33 y de las iniciativas Fondo Comunidad asignación directa.</p> <p>4) Nómina de asistencia de las reuniones.</p>	<p>municipales, servicios públicos regionales.</p> <p>6. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.</p> <p>7. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.</p>
<b>Equipo N° 1</b>	<b>6</b>	Disminuir en un 20 % el número de solicitudes de resoluciones de identificación y/o modificaciones presupuestarias requeridas a la Dirección de Presupuestos, respecto de las solicitudes realizadas en el año 2024, con el objetivo de fortalecer el control de la ejecución	<b>EFICACIA/PROCESO</b>  Disminuir en un 20% el número de solicitudes de Resoluciones de identificación y/o modificaciones presupuestarias requeridas a la Dirección de Presupuestos, respecto de las solicitudes realizadas en el año 2024, durante el año 2025.	28	Cantidad	20%	Cantidad de solicitudes de Resoluciones de identificación y/o modificaciones presupuestarias requeridas a la Dirección de Presupuestos, respecto de las solicitudes realizadas en el año 2024, durante el año 2025 ≤ a 35	<p>Memorando mensual de la Jefatura del Departamento de Presupuesto a la Jefatura de División de Presupuesto e Inversión Regional, que contenga a lo menos:</p> <p>1) Informe ejecutivo, firmado por la Jefatura del Departamento de Presupuesto, que dé cuenta de las solicitudes de resolución de identificación y/o modificaciones presupuestarias a la Dirección</p>	<p>1. Durante el año 2024 se requerirán un máximo de 35 solicitudes de identificación y/o modificaciones presupuestarias para el Presupuesto de Inversión Regional.</p> <p>2. Para el cumplimiento del indicador el número de solicitudes de identificación y/o modificaciones presupuestarias debe ser menor o igual a 28 para el Presupuesto de Inversión Regional 2025.</p> <p>3. El periodo de medición</p>

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
		presupuestaria del presupuesto de inversión regional.						<p>de Presupuestos realizadas durante el año 2025.</p> <p>2) Nómina de solicitudes de identificación y/o modificaciones presupuestarias para el Presupuesto de Inversión Regional requeridas a la Dirección de Presupuestos del año 2024.</p>	<p>corresponderá de enero a noviembre.</p> <p>4. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.</p> <p>5. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre y noviembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.</p>



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

<b>Equipo N° 2</b>	División de Planificación y Desarrollo Regional, División de Desarrollo Social y Humano, División de Fomento e Industria, Gabinete Gobernador Regional, Administración Regional y Unidad de Control.
<b>Responsable del Equipo</b>	Jefatura División de Planificación y Desarrollo Regional.

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
<b>Equipo N° 2</b>	<b>1</b>	Coordinar y realizar reuniones, en terreno, con las unidades municipales para revisión de sus carteras de inversión bajo las distintas modalidades de preinversión, con el objetivo de mejorar el proceso de ingreso de iniciativas y la coherencia con los ejes estratégicos del Gobierno de Santiago.	<b>CALIDAD/PROCESO</b> Porcentaje de reuniones en terreno, coordinadas y realizadas con las unidades municipales, para revisión de sus carteras de inversión bajo las distintas modalidades de preinversión, durante el año 2025, respecto del total de unidades municipales de la región Metropolitana de Santiago.	40	Porcentaje	20%	(Cantidad de reuniones, en terreno, coordinadas y realizadas con las unidades municipales para revisión de sus carteras de inversión bajo las distintas modalidades de preinversión, durante el año 2025/ Cantidad total de reuniones, en terreno, planificadas con las unidades municipales para revisión de sus carteras de inversión bajo las distintas modalidades de preinversión, durante el año 2025)*100	Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga informe con:  1) Actas de las reuniones con las unidades municipales para revisión de sus carteras de inversión bajo las distintas modalidades de preinversión visada por la Jefatura del Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones.  2) Correo electrónico de coordinación de reuniones con las unidades municipales para revisión de sus carteras de inversión bajo las distintas modalidades de preinversión.  3) Cartera de inversión bajo las distintas modalidades de preinversión.	1. La Región Metropolitana de Santiago está conformada por 52 municipios. 2. Las actas de las reuniones deben contener temas tratados, acuerdos y fotografías. 3. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes. 4. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.
<b>Equipo N° 2</b>	<b>2</b>	Realizar capacitación, al menos, al 80% de las unidades formuladoras	<b>EFICACIA/PROCESO</b> Porcentaje de unidades	80%	Porcentaje	20%	(Cantidad de unidades formuladoras municipales capacitadas en el proceso	Memorando primer trimestre de la Jefatura del Departamento de Análisis y	1. La Región Metropolitana de Santiago está conformada por 52 municipios.



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
		municipales, en el proceso de preinversión para iniciativas postuladas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, bajo las modalidades FRIL y menor a 5.000 UTM, respecto a lineamientos y prioridades asociadas al Plan de Gobierno Regional y su Presupuesto, con el objetivo de apoyar a las unidades técnicas en el proceso de formulación, mejorar la calidad de la cartera de proyectos y asegurar la coherencia con los ejes estratégicos.	formuladoras municipales capacitadas en el proceso de preinversión, para iniciativas postuladas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, bajo las modalidades FRIL y menor a 5.000 UTM, respecto a lineamientos y prioridades asociadas al Plan de Gobierno Regional y su Presupuesto, durante el año 2025, respecto del total de unidades municipales de la región Metropolitana de Santiago.				de preinversión, para iniciativas postuladas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, bajo las modalidades FRIL y menor a 5.000 UTM respecto a lineamientos y prioridades asociadas al Plan de Gobierno Regional y su Presupuesto, durante el año 2025/Cantidad total de unidades formuladoras municipales de la región Metropolitana de Santiago)*100	<p>Evaluación de Inversiones a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga informe con:</p> <p>1) Programa de la capacitación que incluya contenidos de ésta, visado por la Jefatura del Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones</p> <p>Memorando segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga, según aplique:</p> <p>1) Documento firmado por la Jefatura del Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones que contenga, según aplique, lo siguiente: a) Invitación a las unidades formuladoras municipales b) Nómina de asistencia de los funcionarios de las unidades formuladoras municipales a la capacitación; indicando la unidad a la que pertenecen c) Presentación de la jornada de capacitación</p>	<p>2. La capacitación podrá realizarse en modalidad presencial y/o virtual.</p> <p>3. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.</p> <p>4. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.</p>



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
								d) Fotografías y/o capturas de pantalla de la capacitación.	
<b>Equipo N° 2</b>	<b>3</b>	Realizar capacitación, al menos, al 50% de los equipos de planificación municipales para la implementación y aplicación de los instrumentos de planificación urbana, Estrategia Regional de Desarrollo, Plan Regulador Metropolitano de Santiago y Guía de Soluciones Basadas en la Naturaleza para el diseño urbano sostenible, con el objetivo de fijar los lineamientos estratégicos que guiarán las inversiones públicas de sus respectivas carteras de proyectos postulados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.	<b>EFICACIA/PROCESO</b>  Porcentaje de equipos de planificación municipal capacitados para la implementación y aplicación de los instrumentos de planificación urbana, Estrategia Regional de Desarrollo, Plan Regulador Metropolitano de Santiago y Guía de Soluciones Basadas en la Naturaleza para el diseño urbano sostenible, durante el año 2025, respecto del total de municipios de la región Metropolitana de Santiago.	50%	Porcentaje	20%	(Cantidad de equipos de planificación municipal capacitados para la implementación y aplicación de los instrumentos de planificación urbana, Estrategia Regional de Desarrollo, Plan Regulador Metropolitano de Santiago y Guía de Soluciones Basadas en la Naturaleza para el diseño urbano sostenible, durante el año 2025/Cantidad total de municipios de la Región Metropolitana de Santiago)*100	<p>Memorando primer trimestre de la Jefatura del Departamento de Planificación Regional a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional que contenga informe con:</p> <p>1) Programa de la capacitación que incluya contenidos de ésta, visado por la Jefatura del Departamento de Planificación Regional.</p> <p>Memorando segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Planificación Regional a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional que contenga informe con, según aplique:</p> <p>1) Nómina de municipios de la Región Metropolitana de Santiago, visada por la Jefatura del Departamento de Área Metropolitana.</p> <p>2) Documento que acredite capacitación a los equipos de planificación municipal en la implementación y aplicación</p>	<p>1. La Región Metropolitana de Santiago está conformada por 52 municipios.</p> <p>2. La capacitación sobre la implementación y aplicación de los instrumentos de planificación urbana referida a la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) tendrá los siguientes contenidos: a. Principios rectores y lineamientos estratégicos. b. Criterios para la priorización y focalización de la inversión regional. Con el propósito de alinear y otorgar coherencia a las iniciativas regionales con la ERD 2035</p> <p>3. La capacitación referida al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) tendrá como principal contenido dar cuenta del proceso de actualización del PRMS 2050, hacer presentación del estado de avance a los equipos de planificación municipales. Con el propósito de involucrar y fomentar la participación de gobiernos locales en el monitoreo y evaluación de la actualización PRMS 2050.</p>





GOBIERNO DE SANTIAGO

Juntos, mejor región.

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN

Table with 10 columns: Equipo de Trabajo, N° Indicador, Objetivo de Gestión, Indicador Comprometido, Meta, Unidad de Medida, Ponderación, Fórmula de Cálculo, Medios de verificación, Nota Técnica Indicadores. The table contains detailed information about urban planning instruments and verification methods.





**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**  
**Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
									cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.
<b>Equipo N° 2</b>	<b>4</b>	Capacitar a los municipios del Consejo Consultivo de Alcaldes sobre el modelo de gestión y gobernanza del área metropolitana de Santiago con el objetivo de dar a conocer las competencias, funciones y atribuciones que la legislación concede al Gobierno de Santiago para su administración.	<b>EFICACIA/PROCESO</b> Porcentaje de municipios del Consejo Consultivo de Alcaldes capacitados sobre el modelo de gestión y gobernanza del área metropolitana de Santiago, durante el año 2025, respecto del total de municipios del Consejo Consultivo de Alcaldes de la región Metropolitana de Santiago.	60%	Porcentaje	20%	(Cantidad de municipios del Consejo Consultivo de Alcaldes capacitados sobre el modelo de gestión y gobernanza del área metropolitana de Santiago, durante el año 2025/Cantidad total de municipios del Consejo Consultivo de Alcaldes de la región Metropolitana de Santiago)*100	<p>Memorando primer trimestre de la Jefatura del Departamento de Área Metropolitana a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional que contenga informe con:</p> <p>1) Programa de la capacitación que incluya contenidos de ésta, visado por la Jefatura del Departamento del Área Metropolitana.</p> <p>Memorando segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento del Área Metropolitana a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga informe con, según aplique:</p> <p>1) Nómina de municipios del Consejo Consultivo de Alcaldes visada por la Jefatura del Departamento del Área Metropolitana.</p> <p>2) Documento que acredite</p>	<p>1. El Consejo Consultivo de Alcaldes está conformado por 48 municipios.</p> <p>2. La capacitación sobre el modelo de gestión y gobernanza del Área Metropolitana debe identificar y describir las acciones, actividades, actores claves, herramientas, mecanismos y aspectos legales del ordenamiento (normativo, reglamentarios o indicativo) e institucionalidades que permitan abordar la gestión de dicha área, para ejercer gobernanza política e institucional.</p> <p>3. La capacitación podrá realizarse en modalidad presencial y/o virtual.</p> <p>4. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.</p> <p>5. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo</p>





GOBIERNO DE SANTIAGO

Junta por mejor región

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN

Table with 10 columns: Equipo de Trabajo, N° Indicador, Objetivo de Gestión, Indicador Comprometido, Meta, Unidad de Medida, Ponderación, Fórmula de Cálculo, Medios de verificación, Nota Técnica Indicadores. It contains two rows of data, with the second row detailing a project for 'Equipo N° 2' regarding mobility policy.



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
		para todas las personas, promoviendo la equidad de género y la inclusión, así como prevenir la violencia y la discriminación en el sistema de movilidad y de promover la coherencia de este instrumento con las iniciativas de la institución.	Regional y comisiones de interés del Consejo Regional de la región Metropolitana de Santiago, durante el año 2025.				Consejo Regional de la región Metropolitana de Santiago, durante el año 2025)*100	<p>Gobierno Regional y comisiones de interés del Consejo Regional para difundir la propuesta de Política de Movilidad y levantar opiniones, visada por la Jefatura del Departamento de Movilidad, Transporte y Telecomunicaciones.</p> <p>2) Nómina de las áreas estratégicas del Gobierno Regional y comisiones de interés del Consejo Regional, visada por la Jefatura del Departamento de Movilidad, Transporte y Telecomunicaciones.</p> <p>3) Correo electrónico de coordinación de reuniones con las áreas estratégicas del Gobierno Regional y comisiones de interés del Consejo Regional.</p> <p>4) Nómina de asistencia de las reuniones con las áreas estratégicas del Gobierno Regional y comisiones de interés del Consejo Regional.</p>	<p>privados promoviendo la inclusión del enfoque diferencial y de género, reconociendo las necesidades específicas de las mujeres.</p> <p>2. Las áreas de estrategias del Gobierno Regional son División de Desarrollo Social y Humano, División de Infraestructura y Transportes, División de Planificación y Desarrollo Regional, Departamento de Medio Ambiente, Biodiversidad y Acción Climática (5), Departamento Seguridad Ciudadana, y las comisiones de interés son Comisión de Coordinación, Comisión de Infraestructura y Transporte, Comisión de Ordenamiento Territorial y Vivienda, Comisión de Medio Ambiente y Sustentabilidad y Comisión de Mujer, Género y Diversidad (5).</p> <p>3. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes.</p> <p>4. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y</p>





GOBIERNO DE SANTIAGO

Juntos, mejor región.

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**  
**Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
									septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.





GOBIERNO DE SANTIAGO

Justicia, mejor región.

**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**  
**Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo N° 3	División de Administración y Finanzas.
Responsable del Equipo	Jefatura División de Administración y Finanzas.

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
Equipo N° 3	1	Implementar Plan Anual para la prevención del acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo con el objetivo de que las relaciones laborales se funden en un trato libre de violencia, compatible con la dignidad de la persona y con perspectiva de género, promoviendo la igualdad y la erradicación de cualquier forma de discriminación basada en dicho motivo.	<b>EFICACIA/PROCESO</b> Porcentaje de acciones del Plan Anual para la prevención del acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo, implementadas, durante el año 2025, respecto del total de acciones del Plan Anual para el año 2025.	70%	Porcentaje	20%	(Cantidad de acciones del Plan Anual para la prevención del acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo implementadas durante el año 2025/Cantidad total de acciones del Plan Anual para la prevención del acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo, para el año 2025)*100	<p>Memorando primer trimestre de la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga informe con:</p> <p>1) Plan Anual para la prevención del acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo y programación de la implementación de las acciones.</p> <p>Memorando segundo, tercero y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga:</p> <p>1) Informe de desempeño que dé cuenta de la implementación de las acciones del Plan Anual para la prevención del acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo.</p>	<p>1. El Plan Anual para la prevención del acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo, cuya base es la Ley Karin, garantiza un ambiente laboral libre violencia compatible con la dignidad de la persona y con perspectiva de género y las directrices del Convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso en el trabajo que establece el derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género.</p> <p>2. El Plan Anual para la prevención del acoso sexual, acoso laboral y violencia en el trabajo permite preservar y potenciar ambientes de trabajo saludables, que brinden a las personas espacios de crecimiento y desarrollo en contextos constructivos, estableciendo como condición básica el poder sostener relaciones de respeto y valoración.</p> <p>3. Las acciones del Plan Anual para la prevención del acoso sexual, acoso laboral y</p>





DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Y CONTROL DE GESTIÓN

Table with 10 columns: Equipo de Trabajo, N° Indicador, Objetivo de Gestión, Indicador Comprometido, Meta, Unidad de Medida, Ponderación, Fórmula de Cálculo, Medios de verificación, Nota Técnica Indicadores. It contains two rows of data, with the second row detailing a process quality indicator for handling claims.



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**  
**Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
								o página web) e) Fecha ingreso del reclamo f) Fecha de respuesta del reclamo g) N° de oficio o identificación respuesta h) Días hábiles de respuesta	trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre y noviembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.
Equipo N° 3	3	Actualizar y difundir el Instructivo de Prevención de Conflictos de Intereses del Gobierno de Santiago, con el objetivo de entregar principios y orientaciones a los funcionarios y funcionarias, dando cuenta de los mecanismos y herramientas para la prevención de los conflictos de intereses, promoviendo así una cultura de integridad.	<b>EFICACIA/PRODUCTO</b> Porcentaje de actualización y difusión del Instructivo de Prevención de Conflictos de Intereses realizadas, durante el año 2025, respecto del total de actualización y difusión del Instructivo de Prevención de Conflictos de Intereses, durante el año 2025.	100%	Porcentaje	20%	(Cantidad de actualización y difusión del Instructivo de Prevención de Conflictos de Intereses realizadas, durante el año 2025/Cantidad total de actualización y difusión del Instructivo de Prevención de Conflictos de Intereses, durante el año 2025)*100	Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Ética, Integridad y Transparencia a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga:  1) Informe de desempeño, firmado por la Jefatura del Departamento de Ética, Integridad y Transparencia, que dé cuenta de la actualización y difusión del Instructivo de Prevención de Conflictos de Intereses.  2) Resolución que aprueba Instructivo de Prevención de Conflictos de Intereses, según aplique.	1. El conflicto de interés en el ejercicio de la función pública se constituye "cuando concurren a la vez el interés general propio del ejercicio de las funciones con un interés particular, sea o no de carácter económico, de quien ejerce dichas funciones o de terceros vinculados a él determinados por la ley, o cuando concurren circunstancias que le restan imparcialidad en el ejercicio de sus competencias" (artículo 1° inciso 3 de la ley N° 20.880). 2. La difusión se realizará a través de actividades didácticas, utilizando medios digitales y físicos, con los funcionarios y funcionarias, que permitan el entendimiento y creación de conciencia del contenido del Instructivo de





**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**  
**Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
								3) Registros de la difusión, que se realizará a través de actividades didácticas, utilizando medios digitales y físicos, con los funcionarios y funcionarias, que permitan el entendimiento y creación de conciencia del contenido del Instructivo de Prevención de Conflictos de Interés, según aplique.	Prevención de Conflictos de Interés. 3. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes. 4. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.
<b>Equipo N° 3</b>	<b>4</b>	Actualizar Manual de Procedimientos de Gestión de Abastecimiento de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e	<b>EFICACIA / PROCESO</b>  Actualizar Manual de Procedimientos de Gestión de Abastecimiento de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de	100%	Porcentaje	20%	(Cantidad de actualización Manual de Procedimientos de Gestión de Abastecimiento de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las	Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Gestión de Abastecimiento a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga informe con, según aplique:  1) Resolución que aprueba Manual de Procedimientos de Gestión de Abastecimiento. 2) Nómina total unidades requerentes. 3) Invitación.	1. La nueva Ley de Compras N°21.634, publicada en el Diario Oficial el 11 de diciembre del año 2023, busca mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia y el impulso a las empresas de menor tamaño y proveedores locales en la participación en los procesos de compras públicas. 2. El total de unidades requerentes asciende a 15. 3. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
		introducir principios de economía circular en las compras del Estado y capacitar al 50% de las unidades requirentes que realizan compras públicas con el objetivo de actualizar conocimientos y hacer más eficiente y controlar la correcta ejecución de los recursos públicos asignados.	economía circular en las compras del Estado y capacitar al 50% de las unidades requirentes que realizan compras públicas, durante el año 2025, respecto de la actualización del Manual de Procedimientos de Gestión de Abastecimiento de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado y respecto del total de unidades requirentes del Gobierno Metropolitano de Santiago, durante el año 2025.				compras del Estado y de capacitación al 50% de las unidades requirentes que realizan compras públicas, durante el año 2025/Cantidad total de actualización del Manual de Procedimientos de Gestión de Abastecimiento de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado y cantidad total de unidades requirentes del Gobierno Metropolitano de Santiago, durante el año 2025)*100	4) Presentaciones de capacitación. 5) Nómina de unidades requirentes asistentes. 6) Registros fotográficos.	memorandos con antecedentes. 4. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.
<b>Equipo N° 3</b>	<b>5</b>	Elaborar y aplicar procedimiento para promover la reducción del impacto ambiental, entre las personas funcionarias y	<b>EFICACIA/PRODUCTO</b> Porcentaje de elaboración y aplicación de procedimiento para promover la reducción del	100%	Porcentaje	20%	(Cantidad de elaboración y aplicación de procedimiento para promover la reducción del impacto ambiental, entre las personas funcionarias	Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Servicios Generales a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que	1. Los residuos considerados para el reciclaje serán aluminio, vidrio, cartón, plástico. 2. Para el año 2025, se ha planificado la entrega de 4



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**  
**Y CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de Trabajo	N° Indicador	Objetivo de Gestión	Indicador Comprometido	Meta	Unidad de Medida	Ponderación	Fórmula de Cálculo	Medios de verificación	Nota Técnica Indicadores
		colaboradores/as, a partir, del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional con el objetivo de generar conductas de sustentabilidad ambiental en el funcionamiento organizacional, involucrando a toda la estructura jerárquica, siendo su base fundamental las personas que la componen.	impacto ambiental, entre las personas funcionarias y colaboradores/as, a partir, del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional, durante el año 2025, respecto del total de elaboración y aplicación de procedimiento para promover la reducción del impacto ambiental, entre las personas funcionarias y colaboradores/as, a partir, del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional, durante el año 2025.				y colaboradores/as, a partir, del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional, durante el año 2025/Cantidad total de elaboración y aplicación de procedimiento para promover la reducción del impacto ambiental, entre las personas funcionarias y colaboradores/as, a partir, del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional, durante el año 2025)*100	<p>contenga:</p> <p>1) Informe, firmado por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, que dé cuenta de la elaboración y aplicación de procedimiento para promover la reducción del impacto ambiental, entre las personas funcionarias y colaboradores/as, a partir, del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional.</p> <p>2) Resolución que aprueba Procedimiento para promover la reducción del impacto ambiental, entre las personas funcionarias y colaboradores/as, a partir, del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional, según aplique.</p> <p>3) Reporte de aplicación de procedimiento para promover la reducción del impacto ambiental, entre las personas funcionarias y colaboradores/as, a partir, del reciclaje de residuos en las oficinas de uso institucional, según aplique.</p>	<p>informes.</p> <p>3. Cada informe será reportado trimestralmente. El primer trimestre (enero, febrero y marzo) se remite en abril, el segundo trimestre (abril, mayo y junio) en julio, el tercer trimestre (julio, agosto y septiembre) en octubre y el cuarto trimestre (octubre, noviembre y diciembre) en diciembre. Esta nota técnica refuerza el recordatorio del envío trimestral del informe.</p>



**DEFINE EQUIPOS DE TRABAJO DEL  
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE  
SANTIAGO PARA CONVENIO DE DESEMPEÑO  
COLECTIVO AÑO 2025.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2234**

**SANTIAGO, 04-09-2024**

**VISTOS:**

El Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 9 de julio de 2021; la Ley N° 19.553, artículo 7° que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios; Decreto 983/2004 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; las Resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y Resolución N° 16 de 2020 ambas de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención de Toma de Razón; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) son una herramienta destinada a mejorar la gestión de la institución y contribuyen a la política de descentralización de la gestión de los servicios públicos e incentivan el trabajo en equipo de los funcionarios públicos en el cumplimiento de metas orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía;

2. Que, el Convenio de Desempeño Colectivo tiene como objetivo general el mejoramiento de la gestión en el Servicio, en las áreas vinculadas a la inversión, administración y planificación regional, mediante el cumplimiento de metas vinculadas a éstas;

3. Que, el Jefe de Servicio en conformidad al artículo 5° del Decreto Supremo N° 983 del Ministerio de Hacienda, debe proceder a definir cada año, antes del 15 de septiembre, los equipos de trabajo del organismo de su dirección, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año siguiente;

**RESUELVO:**

1. **DEFÍANSE** los siguientes Equipos de Trabajo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, para aplicación de incremento por desempeño colectivo año 2025:



GOBIERNO DE SANTIAGO

**DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACION, PLANIFICACION  
ESTRATEGICA Y CONTROL DE GESTION**

**Equipo de Trabajo N° 1**

División de Presupuesto e Inversión Regional, División de Infraestructura y Transportes,  
Departamento Jurídico y Secretaría Ejecutiva Consejo Regional  
**Responsable: Jefatura División de Presupuesto e Inversión Regional**

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	ALDANA	DOMANGE	GABRIEL EDUARDO
2	ARANDA	STUARDO	ROSA JOSEFINA
3	BARRA	PINO	FELIPE ANDRES
4	BASALETTI	ALVARADO	CARLOS RAUL
5	BELMAR	VENEGAS	DEDAYAN
6	BERTINELLI	HONORATO	ROSA JACQUELINE
7	BRAVO	CORTES	MANUEL RICARDO
8	CACERES	CONTRERAS	MAURICIO GABRIEL
9	CARIS	MENDEZ	GLORIA DEL CARMEN
10	CARLES	TAPIA	MICHEL
11	CARRASCO	ACUÑA	FERNANDA
12	CARRASCO	SEPULVEDA	JESICA
13	CARTES	MONTECINO	ISIDRO CONRADO
14	CESPEDES	REBOLLEDO	CAROL LESLIE
15	CHALES DE BEAULIEU	STECHE	JORGE IGNACIO
16	CHAMAL	CORNEJO	MARTA ANGELA
17	CHAMORRO	JORQUERA	ISRAEL
18	DAROCH	GRASSI	ANNELY
19	DEL VALLE	REYES	DIEGO ALFONSO
20	DIAZ	GARAY	PAULO ENRIQUE
21	DIAZ	MOYA	GONZALO EUGENIO
22	ELGUETA	RAMIREZ	MARIA DANIELA
23	ESPINDOLA	RUBIO	BARBARA ALEJANDRA
24	ESPINOZA	VELASQUEZ	CHRISTIAN EDUARDO
25	FUENTES	BAHAMONDES	ANA MARIA
26	GALLARDO	PLAZA	CONSTANZA VALENTINA
27	GARCIA	HERMOSILLA	CARLOS IGNACIO
28	GONZALEZ	OLAVE	CARLOS IGNACIO
29	LABRA	HORMAZABAL	CATALINA ISABEL
30	LINAY	CARRASCO	ALEJANDRO JUVENAL
31	MARIN	PEREIRA	NAYSA ANDREA
32	MARTINEZ	FERNANDEZ	ELIAS
33	MARTINEZ	ROMAN	GUADALUPE DEL CARMEN



GOBIERNO DE SANTIAGO

**DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE MODERNIZACION, PLANIFICACION**  
**ESTRATEGICA Y CONTROL DE GESTION**

34	MATTEI	CASTRO	SILVANNA IVONNE
35	MIQUELES	HEVIA	FRANCISCA JAVIERA
36	MIRANDA	VERGARA	JUAN
37	MOLINA	CERDA	ANDREA ISABEL
38	MONCADA	VALDES	JORGE ANTONY ANDRES
39	MUÑOZ	BARRIENTOS	ANDREA IVONNE
40	NAMUNCURA	TORRES	JAVIER ESTEBAN
41	NAVARRETE	ARAVENA	CARLOS ALBERTO
42	NIETO	SANHUEZA	LAURA LORETO
43	OPAZO	MARTINEZ	MARIO ALBERTO
44	ORELLANA	TORRES	BORIS VLADIMIR
45	ORTIZ	CONTRERAS	DOMINGO ANDRES
46	PACHECO	BARTRA	CARMEN GLORIA
47	PAREDES	CARVALLO	NICOLAS MARIANO JESUS
48	PEREZ	CAMPOS	GLORIA SILVANA
49	PEREZ	RIOS	NANCY DE LAS MERCEDES
50	PINCHEIRA	SOTO	PEDRO PABLO
51	REYES	TORRES	MAYURI
52	RIVEROS	FERNANDEZ	CAROLINA ELBA
53	ROBLES	PINKAS	PATRICIA
54	ROMERO	VILLAVICENCIO	TANIA ELOISA
55	SALGADO	BOZA	CONSTANZA
56	SALLES	ITURRIAGADA	FRANCISCO JAVIER
57	SAN JUAN	AMESTICA	KAREN
58	SANCRISTOFUL	VEGA	LORENA ALEJANDRA
59	SANDOVAL	BUSTOS	MARIA ESTHER
60	SEGUEL	ZAMBRANO	ROCIO
61	SERRANO	MATUS	PAULO ALBERTO
62	TOLEDO	TOLEDO	FABIOLA SUSANA
63	TRONCOSO	ASSIS	KAREN JULIANA
64	VALENZUELA	PARRA	PAOLA
65	VALENZUELA	YAÑEZ	ALAN
66	VASQUEZ	ALVAREZ	FELIPE IGNACIO
67	VILLANUEVA	ALARCON	NICOLE
68	VIVEROS	ESCALONA	MACARENA FERNANDA
69	ZAPATA	GUERRA	LILIAN LUZ DEL CARMEN
70	ZULETA	BOVE	JOSE



Gobierno de Santiago

**DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACION, PLANIFICACION  
ESTRATEGICA Y CONTROL DE GESTION**

**Equipo de Trabajo N° 2**

División de Planificación y Desarrollo Regional, División de Desarrollo Social y Humano,  
División de Fomento e Industria, Gabinete Gobernador Regional, Administración Regional y  
Unidad de Control

**Responsable: Jefatura División de Planificación y Desarrollo Regional**

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	ACEITUNO	TILLERIA	RICARDO ANDREE
2	ACEVEDO	ROBLERO	ALEJANDRA CORINA
3	ACUÑA	FAJARDO	PABLO CESAR
4	AMIGO	CADIZ	CLAUDIA GRISELDA
5	BARRAZA	SALINERO	MARIA ELENA
6	BARRIENTOS	ALONSO	NICOLAS
7	BETTINI	ARRIAGADA	NICOLAS MATIAS
8	BICHON	MELLA	DIANA
9	BLANC	HERRERA	CRISTIAN
10	BLANCO	ROMERO	VICTOR HUGO
11	BRAIN	VALENZUELA	ISABEL
12	BRAVO	CORVALAN	EVA
13	CASTILLO	ARTIGAS	PAMELA ANDREA
14	CASTILLO	ROJAS	VERONICA
15	CERDA	GONZALEZ	ISABEL ZULEMA
16	COOPMAN	CONTADOR	VALENTINA
17	COURT	SILVA	FERNANDO
18	DUARTE	BRAVO	CAMILA PAZ
19	DUARTE	PEREZ	MARIA PAZ
20	EL SURADI	SEGURA	AMNE
21	ERAZO	DRACHENBLUT	LIA GWENDOLYN
22	ESCOBAR	GOMEZ	CAMILA
23	FLORES	BARRA	IGNACIO
24	FUENZALIDA	MATTEI	PAOLA CAROLINA
25	GALLARDO	SOTO	MANUEL ALFREDO
26	GALLARDO	VICENCIO	JAIME ANDRES
27	GARAY	PIZARRO	NATALIA ISABEL
28	GIESEN	AMTMANN	CAROLA
29	GONZALEZ	LOZANO	DANIELA DEL PILAR
30	HENRIQUEZ	SEPULVEDA	MARIA GRACIELA
31	HERNANDEZ	CALVO	MAGDALENA
32	HERNANDEZ	RUNGE	PAMELA
33	IBARRA	CAMUS	PAULA VALENTINA
34	INFANTE	FERNANDEZ	CAROLINA ANDREA



GOBIERNO DE SANTIAGO

**DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE MODERNIZACION, PLANIFICACION**  
**ESTRATEGICA Y CONTROL DE GESTION**

35	ISLA	TRONCOSO	ROSA IVONNE
36	JARA	ECHEVERRIA	FLAVIO
37	JARA	TORRES	YENNIFFER STEPHANIE
38	JORDAN	RIFO	ALVARO SEBASTIAN
39	LEON	GOMEZ	MONICA ALEJANDRA
40	LOBOS	CALFUCURA	KATHERINE ELIZABETH
41	LOPEZ	OLIVARES	MARIA VALERIA
42	MACAYA	BRIONES	GRACIELA MARIBEL
43	MACIAS	AGILERA	CAROLINA
44	MANRIQUEZ	FREZ	CAROLINA
45	MEJIAS	FUENTES	CAROLINA
46	MEZA	MOYA	LUIS ADRIAN
47	MONTERO	CHAVARRIA	MARIA DEL PILAR
48	MORAN	REYES	MARIA INES
49	NUÑEZ	RIVERA	LUZ MAGALY
50	ORREGO	MONTES	LORENA ANDREA
51	OSSANDON	CABRERA	MARIA VICTORIA
52	OYANEDER	ALARCON	CRISTIAN
53	PARRAGUEZ	CONCHA	ROCÍO STEPHANIE
54	PASTEN	VALDES	PATRICIA ANDREA
55	PENNA	BUSTOS	FRANCISCA ISABEL
56	POBLETE	MOLINA	CRISTIAN RODRIGO
57	QUEIROLO	VASQUEZ	PAULO MAURICIO
58	QUINTEROS	GOMEZ	JAVIERA
59	REYES	SALGADO	VIVIANA PAOLA
60	RIVAS	BRAVO	MAGALY SORAYA
61	RODRIGUEZ	REDARD	NATALIA
62	ROBLES	VARGAS	RODRIGO ANTONIO
63	ROJAS	MONTOYA	ROCIO JESUS
64	SAAVEDRA	FARIAS	VIRGINIA ALEJANDRA
65	SAEZ	PAÑERO	NICOLE ALEJANDRA
66	SAINTARD	GOMEZ	DIDIER ALAIN
67	SALAZAR	ZEGERS	MATIAS AMBROSIO
68	SALGADO	ALCAIDE	CLAUDIO ANDRES
69	SALINAS	ROJAS	OLGA LUDY
70	SOLIS	HIDALGO	SIMON PEDRO
71	TIRONI	SILVA	EMILIA
72	TOBAR	MOLINA	MAURICIO ALBERTO
73	TOMICIC	BODADILLA	DINKA
74	VILLARROEL	RIQUELME	EVELYN GABRIELA



GOBIERNO DE SANTIAGO

**DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE MODERNIZACION, PLANIFICACION**  
**ESTRATEGICA Y CONTROL DE GESTION**

75	ZAMORANO	ZUÑIGA	DIANA GRICEL
----	----------	--------	--------------

**Equipo de Trabajo N° 3**  
División de Administración y Finanzas  
**Responsable: Jefatura División de Administración y Finanzas**

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	ABARCA	REYES	VIVIANA DEL PILAR
2	ALARCON	ECHEVERRIA	DANIEL
3	ALVAREZ	FREDES	INGRID JEANNETTE
4	ARANCIBIA	ARANCIBIA	JESSICA BEATRIZ
5	ARANCIBIA	ROMAN	NELSON PATRICIO
6	ARZA	NUÑEZ	KATHERINE NATALIA
7	AZUA	GONZALEZ	LUIS HERNAN
8	BENITEZ	PEÑA	MATIAS IGNACIO
9	CABRERA	ROMAN	LUIS ERNESTO
10	CALDERON	OLIVARES	JAIME LUIS
11	CATALAN	FARIAS	JUAN RAMON
12	COLLIO	CHAVEZ	MIGUEL ANGEL
13	CONTRERAS	PINILLA	ABEL ALEJANDRO
14	CORNEJO	AGUILERA	SANDY ANGELICA
15	CORTES	GONZALEZ	VALERIA LUCILA
16	CUADROS	VENEGAS	MAURICIO ALBERTO
17	CUEVAS	RAMOS	SEBASTIAN CUSTODIO
18	DURAN	GUERRA	MARIA JOSE
19	ESPINOZA	PARDO	CARMEN BEATRIZ
20	ESQUIVEL	NUÑEZ	MARCELA
21	FUENTES	RIVEROS	MARIA EUGENIA
22	FUENTES	SALINAS	FERNANDO MAURICIO
23	GARAY	MENDEZ	ROSA MARTA
24	GRANDON	TRONCOSO	VIVIANA BERTA
25	GUTIERREZ	GALDAMEZ	JOSE ELIAS
26	GUTIERREZ	GARCIA	JOSE IGNACIO
27	GUZMAN	ESPINDOLA	EDITH MARIANA
28	HELQUI	MORALES	GABRIELA ANTONELLA
29	HENRIQUEZ	CASTRO	INGRID XIMENA
30	HERMOSILLA	ARAVENA	CONSTANZA NORA
31	HERNANDEZ	ARANCIBIA	CARLOS GABINO
32	HIDALGO	MANDUJANO	CAROLINA PAZ
33	HIGUERA	RIQUELME	NICOLE FRANCESCA
34	LAGOS	VASQUEZ	ARIEL FRANCISCO



GOBIERNO DE SANTIAGO

**DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACION, PLANIFICACION  
ESTRATEGICA Y CONTROL DE GESTION**

35	LAZCANO	VASQUEZ	LORENA MAGALY
36	LEMUS	LEMUS	MARIO FRANCISCO
37	LUEIZA	FLORES	JENNIFER ANDREA
38	MANZO	PALOMINOS	JIMMY PEDRO
39	MARTIN	LOPEZ	JAIME OSSIEL
40	MARTINEZ	RAMIREZ	MARIELLA ODETTE
41	MEMBLO	VERA	JAVIERA IGNACIA
42	MENDOZA	ROMERO	PAULO FABIAN
43	MONSALVE	BELLO	JANE RUTH
44	MORGADO	ORTIZ	JENNY ISABELLA
45	MUÑOZ	ABRAHAM	CLAUDIO ESTEBAN
46	NAVARRETE	VENEGAS	NANCY VERONICA
47	NEIRA	DÍAZ	MACARENA ANDREA
48	NUÑEZ	SILVA	JORGE ANDRES
49	PACHECO	BARTRA	MARITZA CLAUDIA
50	PARRA	RETAMAL	CRISTOBAL
51	PAVEZ	CARDENAS	PAULINA ALEJANDRA
52	PEREZ	BECERRA	GINO ANDRES
53	PEREZ DE ARCE	VILLALOBOS	ISABEL
54	RAMIREZ	CARVALLO	JOSE LUIS
55	RAMOS	ECHEVERRIA	CHRISTIAN
56	REYES	BRIONES	ADA PAZ
57	SALINAS	MURUA	HECTOR ALFONSO
58	SALINAS	VARGAS	DARIO EDUARDO
59	SEPULVEDA	GODOY	CAROLINA
60	TORRES	MEJIAS	SILVANA ANDREA
61	ULLOA	IBARRA	PAUL
62	ULLOA	JAQUE	ALICIA CAROLA
63	URIBE	LA PAZ	MAYERLING PAOLA
64	VALLEJOS	NUÑEZ	ALFONSO JAVIER
65	VASQUEZ	GONZALEZ	FRANCISCO
66	VILLALOBOS	MARTINEZ	CAROLINA ANDREA
67	VILLARROEL	CANGA	INES NOSERRAT
68	ZUÑIGA	VASQUEZ	GEMA DEL CARMEN

**Anótese, Comuníquese y Publíquese**

**FIRMADO**

**CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**

**CARGO : GOBERNADOR REGIONAL**

**SERIE : 43425294797786441**



GOBIERNO DE SANTIAGO

**DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACION, PLANIFICACION  
ESTRATEGICA Y CONTROL DE GESTION**



**MGS/JNS/CHM/VGT**

Distribución:

- Administración Regional
- Jefaturas de División
- Oficina Auditoría Interna
- Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión
- Oficina de Partes

**ID DOC 161639**

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO PATRICIO OSORIO ZUÑIGA

**CERTIFICADO**

---

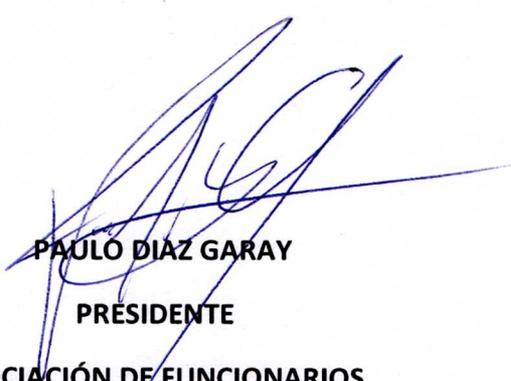
**SANTIAGO**, Octubre 28 de 2024

**SR. CLAUDIO ORREGO LARRAIN**

**GOBERNADOR REGIONAL**

**REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**

La Directiva de la Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago Patricio Osorio Zúñiga, AFUPOZ, certifica que ha tomado conocimiento de los objetivos de gestión y metas establecidas para los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo, para el año 2025, dando conformidad a lo comprometido.



**PAULO DÍAZ GARAY**

**PRESIDENTE**

**ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS**

**GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO PATRICIO OSORIO ZUÑIGA**

---



*La Asociación  
somos tod@s!!!*

**ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS**

**GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

**CERTIFICADO**

---

**SANTIAGO, octubre 28 de 2024**

**SR. CLAUDIO ORREGO LARRAIN  
GOBERNADOR REGIONAL  
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**

La Directiva de la Asociación de Funcionarios del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, representada por su Presidenta, Carolina Hidalgo Mandujano, certifica que ha tomado conocimiento de los objetivos de gestión y metas establecidas para los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo, para el año 2025, dando conformidad a lo comprometido.

**CAROLINA HIDALGO MANDUJANO  
PRESIDENTA  
ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS  
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO**

---